



Entrevista concedida por María Guadalupe Morfín Otero, presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Núm. 80

Guadalajara, Jal., 29 de julio de 1998

P. ¿Cuál es su opinión sobre el juicio político que solicita el Consejo Ciudadano de Seguridad en contra de usted? Argumentan que se está extralimitando en sus funciones y esta misma postura la asumió el día de hoy un diputado de Acción Nacional. El diputado Fabricio.

R. Hay un debate nacional relativo a la función de las comisiones públicas de derechos humanos en México. En este debate nacional se está discutiendo la posibilidad de reformar desde la Constitución y la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Y una de las propuestas que se han estudiado es la de darle fuerza a las Comisiones públicas de derechos humanos haciendo obligatorio el cumplimiento de las recomendaciones. Eso tergiversaría nuestra función, puesto que nos convertiría en autoridades, en autoridades con fuerza vinculatoria, no en autoridades que hacen valer su criterio por la fuerza que sustentan sus opiniones ante la sociedad civil. ¿Qué pensaría la sociedad de un *ombudsman* que aparte de no tener fuerza vinculatoria, como está señalado en nuestra Constitución y en nuestras propias leyes, es decir que aparte de no tener fuerza ejecutiva se viera privado de la posibilidad de emitir su voz para defender oportunamente a los sin voz? ¿Qué tipo de *ombudsman* va a querer el pueblo de Jalisco y van a querer sus representantes?. Yo protesté ante el Congreso del Estado de Jalisco cuando me invitaron a asumir mi cargo, y protesté jurando cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y en ese cumplimiento estoy comprometida, y concibo mi trabajo como defensora del pueblo, como *ombudsman* de Jalisco, como un trabajo que se sustenta en sentar criterios éticos de la función pública para que la función pública actúe siempre apegada estrictamente al Estado de derecho, y ese trabajo deja de ser un trabajo valioso para los jaliscienses y para los visitantes de Jalisco, para los que transitan en nuestro territorio si pierde su sentido de oportunidad. He cumplido con mi deber, en ello estoy comprometida, he dejado otras tareas a las que estaba dedicada para dedicarme de tiempo completo a la función de presidir la Comisión Estatal de Derechos



Humanos, de rescatar su credibilidad y de sentar bases de una nueva relación entre la sociedad civil y su gobierno cuando ha habido agravio o desencuentro, ahora toca al Congreso de Jalisco y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos dirimir esta controversia puesto que ante ellas se plantea. Creo que toca también a la sociedad civil definir qué tipo de *ombudsman* quiere, si quiere un *ombudsman* ciego, maniatado y mudo, o quiere un *ombudsman* que salta a la palestra pública con sentido de oportunidad en los temas candentes que preocupan a la sociedad civil.

P. ¿No se está extralimitando, como dicen ellos?

R. Por supuesto que yo entiendo que es cumplimiento de mi deber actuar con sentido de oportunidad en aquellos asuntos que son de interés público, que están apareciendo en la arena pública cotidiana a través de los medios de comunicación y que están pudiendo ser caldo de cultivo de posibles violaciones a derechos humanos.

P. El alcalde de Guadalajara, aunque no acepta y lo deja a ustedes pueden pensar libremente que sí, que la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha estado siendo un instrumento de golpeteo político en su contra debido a las pugnas internas dentro de Acción Nacional, ¿Qué opina usted al respecto?

R. Opino que esta Comisión, bajo mi gestión, no está comprometida con ningún partido político, ni con ningún grupo al interior de ningún partido político, y que estoy segura de que a los buenos lectores de mis palabras y de mis gestos les quedará clara la autonomía de la institución que he defendido.

P. ¿Le preocupa esta queja y denuncia que presentaron?

R. Debo confesarle que hay asuntos que me preocupan más. Me preocupa la intervención de los militares en cuestiones de seguridad pública. Me preocupa que un gobierno emanado de un partido político que tiene una plataforma de principios sustentada en el respeto a la dignidad de la persona humana, pueda avalar programas de seguridad pública a los que les molesten los controles judiciales, los controles sociales, los controles constitucionales y los controles que ejercemos los organismos de derechos humanos. Un estado que renuncia a estar en diálogo con su sociedad civil y que deje de aceptar estos puntos de vista críticos, sobre todo por parte de quienes tenemos en nuestras manos la encomienda de ejercer funciones críticas, sería un estado que se parecería mucho a un estado policiaco y ese no es un estado de libertades. La seguridad pública es una anhelo



prioritario de la población jalisciense, pero tenemos que encontrar las fórmulas de armonizar el cumplimiento de este anhelo en un contexto de respeto a los derechos humanos. Es la Constitución lo que estamos defendiendo, la Constitución no es patrimonio de los juzgados federales, la Constitución es patrimonio de todos los mexicanos y todos estamos comprometidos en su defensa. Estoy hablando de respeto a garantías individuales. Estoy hablando de respeto a instrumentos internacionales de derechos humanos, firmados por el presidente de la República en su momento, ratificados por el Senado de la República y por lo tanto, según el artículo 133 constitucional, con valor de norma suprema para toda la República.

P. ¿Está hablando del gobierno del estado o del ayuntamiento de Guadalajara?

R. Estoy hablando de cualquier autoridad. Ahora bien, si al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública le molesta que la Comisión ejerza su función crítica cuando han propuesto una medida represiva para resolver la seguridad pública de las calles cuando han prescindido de un diagnóstico puntual para determinar las causas estructurales que dan origen a la mendicidad en la vía pública o a los distintos oficios de limpiaparabrisas, de tragahumo, o a cualquier oficio que se ejerza en la vía pública, eso es preocupante. El Consejo Ciudadano de Seguridad Pública debe plantear un programa de seguridad alternativo que cuente con ese diagnóstico y que ofrezca medidas eficaces para propiciar la seguridad pública en un contexto apegado a derecho. Salimos de ese contexto, proceder atentando contra las garantías individuales, es extralimitarse, es decir, es considerar el orden como un bien que hay que lograr a costa de pasar por sobre cualquier otro bien jurídico. Y los derechos humanos son derechos que no se oponen al de la seguridad pública, son pautas de convivencia civilizada que no podemos sobrepasar sin riesgo de perder parte de nuestra trayectoria como seres capaces de vivir en un mismo espacio y territorio y ponernos de acuerdo.

P. ¿Usted ya tuvo contacto con la doctora Roccatti?

R. La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco tiene permanente contacto con la doctora Roccatti, no sé si han recibido ellos esta propuesta, ella no me ha comentado nada. No he platicado con ella hoy.

P. ¿Considera usted que todo esto tiene trasfondo político?



R. Ignoro cuál pueda ser el móvil, eso habría que preguntarle más bien a quienes dan origen a esta denuncia, yo ofrecí a la población en Jalisco, cuando asumí mi cargo, trabajar con un corazón que sabe actuar bajo las razones de su conciencia. Obviamente entiendo que nuestro actuar puede ocasionar molestias a las autoridades, pero no son molestias extralegales, la ley nos faculta como organismo que fiscaliza el cumplimiento y la vigencia de los derechos humanos en el Estado, a solicitar medidas cautelares, a opinar, a pronunciarnos a divulgar y crear cultura, cultura preventiva, para evitar violaciones a derechos humanos, es decir, cultura de respeto a los derechos humanos en el Estado de Jalisco.

P. Insisto, si la Comisión está cumpliendo con la normatividad, entonces ¿esos ataques que está recibiendo la Comisión se debe a golpeteos políticos, a trasfondo político o como se le quiera llamar? ¿La pugna es política más que Constitucional no?

R. Obviamente se hacen valer argumentos legales en esta denuncia, que desde mi punto de vista, aunque respeto el análisis que tengan que hacer la Comisión Nacional y el Congreso del Estado, desde mi punto de vista no tienen sustento, puesto que dicen que estamos violando, tanto la cuarta visitadora general, como yo, los derechos humanos de las personas que ocupan un cargo público. De ser así tendríamos que reducir nuestro trabajo a la mudez. No somos un organismo fabricante de Recomendaciones, emitir Recomendaciones no es nuestra única facultad, tenemos que salir a la arena pública con pronunciamientos que siembren cordura acerca del proceder de las autoridades cuantas veces sea necesario y tan oportunamente cuanto nos sea posible.

P. Entonces, ¿es político?

R. Es un asunto que se ha ventilado ante los medios, es decir, preocupa a todos la inseguridad, el Consejo Ciudadano propone dentro de su documento *La coordinación contra el crimen* que se rescate la vía pública, que se recuperen los espacios públicos, mi pregunta es. ¿para quien los vamos a rescatar? ¿de quién es la ciudad? ¿de quien es la ciudad? ¿de quién son las calles? ¿son nada más de los automovilistas? ¿son nada más de los habitantes de los sectores del poniente?, todos tenemos derechos humanos, cualquiera que sea el origen geográfico, el lugar de donde vengamos y la zona habitacional en donde estemos residiendo. Si alguien en la vía pública agrede ataca a un transeúnte, o a un automovilista, la autoridad tiene la obligación de propiciar la seguridad y de detener en flagrancia, pero declarar generalmente, declarar que los limpiaparabrisas eran delincuentes y drogadictos nos pareció atentatorio a sus derechos humanos. Hay que



estudiar las causas estructurales que propician que haya limpiaparabrisas, trahumos, tragafuego y niños en las calles. El Consejo Ciudadano tiene que tomar en cuenta las experiencias de otros países que han enfrentado de una manera poco afortunada esta situación: estoy hablando de Guatemala, de Colombia, de Brasil, porque si actuamos bajo parámetros similares a como lo han hecho en estos lugares, ¿entonces vamos a aplicarles a estas personas, que son de las más vulnerables de la sociedad, y a las que quizá le supone un esfuerzo de valentía salir ese día a la calle a conseguir ese pan cotidiano? ¿Vamos a estarles aplicando el calificativo de "entes desechables y prescindibles"? La biodiversidad nos enseña que en sociedad todos somos no nada más necesarios, todos somos indispensables, en México ningún ciudadano nos sobra, ninguno, todos formamos parte de este proyecto de Nación, incluso los que han violado derechos humanos y que están dispuestos a rectificar, incluso los que han delinquido conservan derechos humanos. Todos somos indispensables.

P. ¿Modificarán ustedes su forma de trabajar las Recomendaciones a partir de este llamamiento o algo por el estilo, o seguirán trabajando como hasta ahora?

R. Tengo que aclarar que lo que molestó al Consejo Ciudadano no es una Recomendación, la Recomendación es un documento muy preciso, sustentado bajo determinados criterios y no hemos emitido ninguna recomendación en ese sentido, un documento público relativo al asunto de los limpiaparabrisas. El asunto está en estudio. La información que hemos dado a los medios ha sido siempre bajo carácter general, no hemos violado en ningún momento la confidencialidad que la ley nos recomienda en el trámite de nuestra Recomendación, pero es una confidencialidad que protege la intimidad de los quejosos, en ningún momento revelamos cuestiones que pusieran en mayor riesgo a nuestros quejosos. Y es una confidencialidad que lleva el propósito de que nuestra Recomendación salga con mucha fuerza. Lo que les molesta a los que hayan planteado esta denuncia ante el Congreso del Estado y ante la Comisión Nacional, es el pronunciamiento que tanto yo, en mi calidad de titular de la Comisión, emití ante los medios para sentar criterios de cordura y de apego al Estado de derecho. ¿Es preocupante que haya niños en la calle? sí, ¿es preocupante que haya jóvenes que puedan ingerir drogas? sí. ¿La mejor manera de resolverlo es por la vía represiva enviándoles a las patrullas de seguridad pública? ahí es donde estamos en desacuerdo, hay que agotar por parte de las instancias encargadas de procurar seguridad pública, hay que agotar todas las medidas preventivas, hay que tener diagnósticos completos de la situación sobre la que se quiere incidir para que el actuar de los funcionarios sea acorde a los principios que consagra el artículo 109 de la Constitución, que son los de la eficacia, la honestidad y el



profesionalismo. Si el operativo de retiro de limpiaparabrisas en muchos de los casos consistió, sobre todo en sus inicios, en detener a los jóvenes, extorsionarlos, darlos una paseadita, saquearles sus escasas pertenencias y dejarlos en potreros en las afueras de la ciudad o hasta Chapala, están violando esos principios a los que debe someterse todo servidor público para actuar conforme a la Constitución Política.

P. Mientras hay un debate a nivel nacional para darle más facultades a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y también para que se les dé más peso a las Recomendaciones de las comisiones de derechos humanos, aquí hay todavía hay instancias que se molestan por pronunciamientos de derechos humanos, ¿considera usted esta actitud un retraso?

R. Se me hace muy paradójico que haya todo un movimiento, que incluso algunas ONGs muy combativas en derechos humanos, respaldan en el sentido de darle más fuerza a las Recomendaciones de las comisiones públicas de derechos humanos. Que curioso que sin tener esa fuerza ejecutiva nuestros humildes pronunciamientos, que carecen de esa fuerza, que son nada más criterios ventilados ante la sociedad civil, tengan tal resonancia.

P. ¿Cree que esto se va a resolver favorablemente para usted?

R. No sé si se resuelva favorablemente, no conozco el pensar de los diputados, parece ser que alguno opina que yo me he extralimitado. Yo envío el mensaje al Congreso del Estado, que si es opinión compartida de los legisladores que he traicionado mi cometido, que he dejado de cumplir con mi deber, me lo hagan saber puntualmente y fundadamente, y en ese sentido tendrán mi renuncia también.



Núm. 75

Guadalajara, Jal., 14 de julio de 1998

En relación con el operativo de retiro de "limpiaparabrisas" (niños y jóvenes) de los cruceros de la ciudad puesto en marcha por la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, y las declaraciones del presidente municipal, Francisco Ramírez Acuña, el Consejo General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) hace las siguientes precisiones:

1. En México los derechos humanos son concebidos como un valor contenido sobre todo en el capítulo de las Garantías Individuales de la Constitución General de la República y en los tratados internacionales suscritos por nuestro país y considerados como ley suprema de acuerdo con el artículo 133 constitucional. En Jalisco esto se refuerza todavía con mayor énfasis en el artículo cuarto de la Constitución local.
2. En consecuencia, las comisiones públicas de derechos humanos, en todo discernimiento para establecer si un servidor público ha violado derechos humanos, necesariamente tienen que fundar y motivar sus actuaciones con base en la Constitución de la República y en la particular de los estados de la Unión.
3. La ley marca claramente las atribuciones de la CEDHJ: proponer y vigilar lineamientos estatales en materia de derechos humanos; impulsar la vigencia y difusión de la cultura de los derechos humanos en el Estado a través de los medios de comunicación masiva; formular y presentar propuestas ante las autoridades competentes respecto de cambios y modificaciones al sistema jurídico estatal o municipal o de práctica administrativa, en materia de derechos humanos, así como solicitar que se tomen todas las medidas precautorias o cautelares necesarias para evitar la consumación irreparable de las violaciones a los derechos humanos reclamados.
4. Desconocer lo anterior es negar arbitrariamente la vigencia del Estado de derecho y la existencia del principio de supremacía constitucional. El control de la constitucionalidad de los actos de los servidores públicos por parte de las instancias encargadas de aplicar la ley, entre las que se encuentran las comisiones públicas de derechos humanos, se reconoce por la propia Carta Magna.
5. El Presidente Municipal de Guadalajara hace un uso de la ley como parapeto, evitando con ello la justicia. Acusar a la Comisión de "extralimitarse" o de "abrogarse" (sic, ¿arrogarse?) funciones que sólo le competen a los juzgados federales significa recurrir a la descalificación para evitarse el trabajo de argumentar con seriedad, con lo cual se confunde a la opinión pública.
6. No cualquier aplicación del Reglamento de Policía y Buen Gobierno es válida; debe guardar absoluta coherencia con el orden constitucional que, en jerarquía de leyes, es letra mayor.



7. Es oportuno dejar en claro que la solicitud de aplicación de medidas precautorias o cautelares por parte de la Cuarta Visitaduría de la CEDHJ, no prejuzga sobre la responsabilidad de los servidores públicos. En el caso de los "limpiaparabrisas", la solicitud hecha al Presidente Municipal de Guadalajara de suspender el operativo, en ningún momento acusa a los policías de cometer abusos sexuales y por supuesto nunca ha "pisoteado" los derechos de tales servidores públicos. Es una medida preventiva, y la investigación de supuestas violaciones a derechos humanos se hará en el trámite de la queja.

8. El licenciado Ramírez Acuña se contradice al acusar a la CEDHJ de violar los derechos humanos de los policías por hacer pública la solicitud de la medida cautelar; no se da cuenta de que él sí prejuzga sobre la conducta de los limpiaparabrisas, con un juicio general anticipado aplicado a todos ellos. Dar la orden de retirarlos, con base en las denuncias de los automovilistas, sustentando su decisión únicamente en su carácter de autoridad, sin un análisis previo, sin medidas preventivas, y sin dar parte a la autoridad competente para investigar los probables delitos, puede resultar un agravio a esas personas y a toda la sociedad.

9. En relación con el argumento de que las comisiones de derechos humanos son defensoras de delincuentes, ahí quedó el reto que la Presidenta de la CEDHJ lanzó en la presentación del Informe de Actividades 1997: "que se demuestre que un solo delincuente ha evadido la acción de la justicia por nuestra causa". Quien acusa y no prueba, debe retractarse.

10. Como el licenciado Ramírez Acuña lo señala en parte, el peor enemigo de la inseguridad pública no son las comisiones públicas de derechos humanos, sino la impunidad que se cultiva con la ineficacia y la corrosión de las instituciones encargadas de detener a los delincuentes, investigar y perseguir el delito, tramitar los procesos penales y ejecutar las sanciones.

11. Nos preocupa que la máxima autoridad de la capital de Jalisco lance un mensaje profundamente deseducativo a sus subordinados al descalificar a la CEDHJ. No hay que olvidar que la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara enfrenta enormes retos para actuar con apego al Estado de derecho, tarea en la que coadyuva la misma Comisión, a través de la capacitación que imparte, y de la edición de la cartilla Derechos Humanos y Seguridad Pública. La tarea no es fácil; reducir el número de quejas que se presentan contra servidores públicos de esa corporación ante la Comisión es un propósito del Director de Seguridad Pública que llevará tiempo e implicará inteligencia, valentía y voluntad. Esperamos por ello, que el Presidente Municipal de Guadalajara aprecie la disposición al diálogo por parte de la CEDHJ en ésta y en todas las circunstancias.

El Consejo General de la CEDHJ celebra y respalda decididamente la postura asumida por la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y las medidas cautelares solicitadas por la Cuarta Visitaduría.



Núm. 74

Guadalajara, Jal., 9 de julio de 1998

Con fundamento en la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y su Reglamento, la presidenta de este organismo, María Guadalupe Morfin Otero, respaldó la solicitud de la cuarta visitadora general, licenciada Sandra Verónica Delgado King; al presidente municipal de Guadalajara, Francisco Javier Ramírez Acuña, de ordenar las medidas cautelares para suspender el operativo de retiro de limpiaparabrisas de los cruceros de la ciudad, mientras no exista un control estricto de los elementos policiacos que lo ejecutan, se analicen sus beneficios o desventajas y se investiguen los posibles abusos de los servidores públicos.

En el oficio 2069/98, la CEDH jalisciense apeló a la vocación humanitaria de Francisco Ramírez Acuña, de servicio para el pueblo, especialmente por los ciudadanos más humildes y desprotegidos, para que ordene la suspensión de estas acciones emprendidas por la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, ya que las investigaciones realizadas por la CEDHJ con motivo de la queja 1265/98 revelaron hechos que podrían atentar contra los derechos humanos, en particular, del niño. Explicó la cuarta visitadora general en el documento que existen testimonios de posibles agresiones sexuales de policías a mujeres mayores y menores de edad.

Apoyada en los artículos 55 de la ley de la CEDHJ y 80 y 81 de su Reglamento Interior, le solicité también que dentro de tres días naturales a partir de la fecha de la notificación del oficio (30 de junio), manifieste por escrito la aceptación o no y, en su caso, el cumplimiento de las medidas requeridas.

Se anexó al oficio enviado al alcalde el acuerdo de la licenciada Delgado King, responsable de la investigación de esta queja, por el que se decidió solicitar las medidas cautelares señaladas. En éste, se menciona que la Comisión recabó el testimonio de doce personas, quienes coincidieron en señalar que han sido detenidos por elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, entre ellos los tripulantes de determinadas unidades -cuyo número de hizo del conocimiento del alcalde-, sin ningún fundamento legal y que no han sido puestos a disposición de la autoridad competente, sino que nada más los pasean, los ofenden con palabras altisonantes y, después de quitarles su dinero, los "tiran" en diferentes lugares.

Hasta el día de hoy, 9 de julio, la cuarta visitaduría general de la CEDHJ no ha recibido respuesta del alcalde de Guadalajara en relación con las medidas cautelares solicitadas.



Núm. 73

Guadalajara, Jal., 1 de julio de 1998

Respecto de la información aparecida en los medios acerca de la inconformidad del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social por el pronunciamiento de la Presidenta de la CEDHJ en el asunto de los operativos para retirar de la vía pública a los limpiaparabrisas, la titular de Derechos Humanos en el estado, a petición expresa de varios medios, desea hacer las siguientes aclaraciones:

El pasado 23 de junio, María Guadalupe Morfín Otero, junto con el secretario ejecutivo de la CEDHJ, Lic. Óscar González Mendivil, sostuvo una reunión a la que fue convocada por el Comité Ejecutivo del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública. En esa reunión, cuyo tono fue respetuoso, y dados los distintos puntos de vista ante la situación aludida, se acordó propiciar un encuentro entre el Consejo General de la CEDHJ y el Comité Ejecutivo del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública. En ella se discutiría el asunto relativo a la propuesta de este último Consejo, planteada en su documento La coordinación contra el crimen, consistente en lo que llaman “la recuperación de los espacios públicos” y que dio pie, entre otras cosas, al operativo de retirar de la vía pública a estas personas.

Posteriormente, el 25 de junio, la CEDHJ estuvo presente a través de su Secretario Ejecutivo, en calidad de invitado y como representante de la Presidenta, en la sesión plenaria del Consejo Ciudadano de Seguridad. En dicha reunión, fuera del orden del día, se planteó de nueva cuenta el asunto de la operación de “rescate de los espacios públicos”. Al terminar la sesión, el Consejo Ciudadano dio a conocer un boletín a los medios donde se anunciaba la acusación que harían ante el Congreso del estado y ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos por las declaraciones de la Presidenta de la CEDHJ y de la cuarta visitadora general, Lic. Sandra Delgado King, acerca del operativo mencionado. Se les pretende acusar de violar la confidencialidad de las quejas.

María Guadalupe Morfín Otero manifiesta su disposición a acudir a cualquier foro donde se le convoque para dar razones de su actuar. Por otra parte, es lo que ha venido haciendo con distintos sectores y actores de la sociedad, y a través de los mismos medios, para divulgar la cultura de los derechos humanos, sobre todo en aquellos ámbitos donde se le malinterpreta como defensa de la delincuencia. Reconoce la calidad y profesionalismo de los medios de comunicación que ayudan a divulgar parte del trabajo de la Comisión. Confirma su disposición de continuar dialogando con el mismo Consejo Ciudadano de Seguridad Pública cuantas veces sea necesario.



Por otra parte, cabe aclarar que está dentro de las facultades de la CEDHJ hacer pronunciamientos y emitir opiniones acerca de los asuntos que se ventilan públicamente y que interesan a la población en Jalisco. Siempre habrá sectores vinculados con la cultura de los derechos humanos que pudieran reprocharle, y con razón, haber guardado silencio sobre temas delicados. La Comisión no puede renunciar a su visión anticipatoria o preventiva para evitar agravios mayores a la población por parte de los servidores públicos. Incluso en casos que escapan a su competencia para emitir recomendaciones, por tratarse de asuntos donde están implicadas supuestas autoridades federales, la comisión local, además de notificar de inmediato a la CNDH y de coadyuvar en las investigaciones, ha emitido pronunciamientos oportunos para favorecer la pronta restitución del Estado de derecho vulnerado por alguna mala actuación u omisión de la autoridad. Hay que tener presente que la Comisión local es el órgano de vinculación entre la Comisión Nacional y las autoridades locales.

La CEDHJ tampoco puede renunciar a informar a la sociedad civil acerca de las quejas que recibe por supuestas violaciones a los derechos humanos. En ese sentido, hace también pronunciamientos o exhortos cuando se acumulan quejas que revelan una actuación preocupante por parte de alguna autoridad o servidor público, sin que sea necesario esperar a la conclusión del expediente de queja a través de un documento definitivo.

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco



PRONUNCIAMIENTO

EL CONSEJO GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO

Hace las siguientes precisiones en relación con el operativo de retiro de "limpiaparabrisas" (niños y jóvenes) de los cruceros de la ciudad puesto en marcha por la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, y las declaraciones del presidente municipal, Francisco Ramírez Acuña:

1. En México los derechos humanos son concebidos como un valor contenido sobre todo en el capítulo de las Garantías Individuales de la Constitución General de la República y en los tratados internacionales suscritos por nuestro país y considerados como ley suprema de acuerdo con el artículo 133 constitucional. En Jalisco esto se refuerza todavía con mayor énfasis en el artículo cuarto de la Constitución local.
2. En consecuencia, las comisiones públicas de derechos humanos, en todo discernimiento para establecer si un servidor público ha violado derechos humanos, necesariamente tienen que fundar y motivar sus actuaciones con base en la Constitución de la República y en la particular de los estados de la Unión.
3. La ley marca claramente las atribuciones de la CEDHJ: proponer y vigilar lineamientos estatales en materia de derechos humanos; impulsar la vigencia y difusión de la cultura de los derechos humanos en el Estado a través de los medios de comunicación masiva; formular y presentar propuestas ante las autoridades competentes respecto de cambios y modificaciones al sistema jurídico estatal o municipal o de práctica administrativa, en materia de derechos humanos, así como solicitar que se tomen todas las medidas precautorias o cautelares necesarias para evitar la consumación irreparable de las violaciones a los derechos humanos reclamados.
4. Desconocer lo anterior es negar arbitrariamente la vigencia del Estado de Derecho y la existencia del principio de supremacía constitucional. El control de la constitucionalidad de los actos de los servidores públicos por parte de las instancias encargadas de aplicar la ley, entre las que se encuentran las comisiones públicas de derechos humanos, se reconoce por la propia Carta Magna.
5. El Presidente Municipal de Guadalajara hace un uso de la ley como parapeto, evitando con ello la justicia. Acusar a la Comisión de "extralimitarse" o de "abrogarse" (sic, ¿arrogarse?) funciones que sólo le competen a los juzgados federales significa recurrir a la descalificación para evitarse el trabajo de argumentar con seriedad, con lo cual se confunde a la opinión pública.

6. Para ser válida la aplicación del Reglamento de Policía y Buen Gobierno debe someterse al orden constitucional y al principio de la jerarquía de leyes.

7. El licenciado Ramírez Acuña se contradice al acusar a la CEDHJ de violar los derechos humanos de los policías por hacer pública la solicitud de la medida cautelar, no se da cuenta de que él sí prejuzga sobre la conducta de los limpiaparabrisas, con un juicio general anticipado aplicado a todos ellos. Dar la orden de retirarlos, con base en a las denuncias de los automovilistas, sustentando su decisión únicamente en su carácter de autoridad, sin un análisis previo, sin medidas preventivas, y sin dar parte a la autoridad competente para investigar los probables delitos, puede resultar un agravio a esas personas y a toda la sociedad.

8. Es oportuno dejar en claro que la solicitud de aplicación de medidas precautorias o cautelares por parte de la Cuarta Visitaduría de la CEDHJ, no prejuzga sobre la responsabilidad de los servidores públicos. En el caso de los "limpiaparabrisas", la solicitud hecha al Presidente Municipal de Guadalajara de suspender el operativo, en ningún momento acusa a los policías de cometer abusos sexuales y por supuesto nunca ha "pisoteado" los derechos de tales servidores públicos. Es una medida preventiva, y la investigación de supuestas violaciones a derechos humanos se hará en el trámite de la queja.

9. En relación con el argumento de que las comisiones de derechos humanos son defensoras de delinquentes, ahí quedó el reto que la Presidenta de la CEDHJ, lanzó en la presentación del *Informe de actividades 1997*: "que se demuestre que un solo delincuente ha evadido la acción de la justicia por nuestra causa". Quien acusa y no prueba, debe retractarse.

10. Como el licenciado Ramírez Acuña lo señala en parte, el peor enemigo de la inseguridad pública no son las comisiones públicas de derechos humanos, sino la impunidad que se cultiva con la ineficacia y la corrosión de las instituciones encargadas de detener a los delinquentes, investigar y perseguir el delito, tramitar los procesos penales y ejecutar las sanciones.

11. Nos preocupa que la máxima autoridad de la capital de Jalisco lance un mensaje profundamente deseducativo a sus subordinados al descalificar a la CEDHJ. No hay que olvidar que la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara enfrenta enormes retos para actuar con apego al Estado de derecho, tarea en la que coadyuva la misma Comisión, a través de la capacitación que imparte, y de la edición de la cartilla *Derechos Humanos y Seguridad Pública*. La tarea no es fácil; reducir el número de quejas que se presentan contra servidores públicos de esa corporación ante la Comisión, es un propósito del Director de Seguridad Pública que llevará tiempo e implicará inteligencia, valentía y voluntad. Esperamos por ello, que el Presidente Municipal de Guadalajara aprecie la disposición al diálogo por parte de la CEDHJ en ésta y en todas las circunstancias.

El Consejo General de la CEDHJ celebra y respalda decididamente la postura asumida por la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y las medidas cautelares solicitadas por la Cuarta Visitaduría.



Guadalajara, Jal., 19 de junio de 1998

Pronunciamiento

La presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, María Guadalupe Morfin Otero, se pronuncia acerca de la detención de limpiaparabrisas, payasitos, tragafuegos, etcétera:

La pobreza es molesta porque nos interpela. Los pobres nos recuerdan nuestra incapacidad de ser justos. Los pobres son parte de nosotros. Los pobres no merecen que se les envíen policías ni medidas represivas, sino trabajadores sociales, oportunidades de empleo, de educación, de alimentación, es decir, esperanzas de tener cabida en este mundo.

Si el pobre delinque, solo puede ser detenido, como cualquier ser humano en México, en flagrancia o con orden de aprehensión, por la autoridad competente. La policía preventiva no está facultada para detener simplemente porque alguien le parezca "sospechoso". Podrá vigilar a este "sospechoso" para evitarle en todo caso la oportunidad de delinquir.

Pero ser pobre, verse en la necesidad de acudir a la calle para subsistir no es ser delincuente. La extrema pobreza es el agravio que los humanos nos hacemos a nosotros mismos como especie. Es la flagrante demostración de nuestra incapacidad de idear con inteligencia un desarrollo justo y sostenible.

Los pobres de la ciudad nos incomodan porque nos interpelan. ¿Qué ciudad cárcel habremos de inventar para que no nos empañen el horizonte?

Se puede y debe trabajar en sentar las reglas bajo las cuales operen los limpiaparabrisas. Se puede y debe vigilar para que ningún automovilista sea agredido por alguno de ellos, siempre y cuando esta vigilancia no implique extorsión por parte de los policías o complicidad para hacerse "ojo de hormiga". Pero darles una respuesta agresiva a esos habitantes vulnerables de nuestras calles, a aquellos que comparten nuestros espacios, es renunciar a intentar medidas preventivas de justicia.

Los pobres, vengan de donde vengan, sean tapatíos o no, tienen derechos humanos. También los conductores de automóvil. No marquemos una línea de diferencia entre humanos de primera y humanos de segunda, humanos de aquí o humanos de fuera.

De los pobres podemos todos aprender mucho: son el vivo recordatorio de lo que nos falta para celebrar con dignidad el cumpleaños número 50 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Ningún reino, transitorio o permanente podrá pertenecerle a quien no esté dispuesto a dejar conmovido su corazón ante la mirada del pobre. Ninguna libertad auténtica puede gozar quien viva aferrado a privilegios sustentados en su origen geográfico o su posesión de un vehículo. La vida humana es otra cosa: es incluir al otro, es servir al otro, es apertura y respeto.

Ponerse en los zapatos del otro sería un buen ejercicio ciudadano de civilidad, tolerancia y rectificación.